



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1.-** Decláranse de interés público y sujetos a expropiación los inmuebles que a continuación se detallan:

a) Una fracción que es parte del terreno número diez y seis, del plano de subdivisión del lote La Verde, situado próximo a la Estación Huanqueros, distrito del mismo nombre, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; que conforme el plano de mensura N° 76.164, año 1975, forma parte del polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-A del citado plano, e incluye los lotes 1 al 28 de la manzana N° 1 con una superficie de 8400,00 m<sup>2</sup>; los lotes 1 al 28 de la manzana N° 2 con una superficie de 8400,00 m<sup>2</sup>; los lotes 1 al 28 de la manzana N° 3 con una superficie de 9800,00 m<sup>2</sup>; los lotes 1 al 28 de la manzana N° 4 con una superficie de 9800,00 m<sup>2</sup>; los lotes 1 al 28 de la manzana N° 5 con una superficie de 9800,00 m<sup>2</sup>; los lotes 1 al 28 de la manzana N° 6 con una superficie de 9800,00 m<sup>2</sup>; los lotes 1 al 28 de la manzana N° 7 con una superficie de 9800,00 m<sup>2</sup>; los lotes 1 al 28 de la manzana N° 8 con una superficie de 9800,00 m<sup>2</sup>; y las calles públicas comprendidas entre las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Partida de Impuesto Inmobiliario N° 07-04-00 673659/0000-9 (corresponde al polígono total ABCDEFGHIA, hoy en estado anulada).

Titular de dominio: Viviani Leonidas.

Dominio inscripto así: Matrícula N° 1638900, Registro General de la Propiedad.

b) Una fracción que es parte del terreno número diez y seis, del plano de subdivisión del lote La Verde, situado próximo a la Estación Huanqueros, distrito del mismo nombre, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Y conforme plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Omar Carlos Monier e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe bajo el Número 118.085, en fecha 28 de noviembre de 1990; se individualiza como LOTE "B", que siendo de forma irregular mide seiscientos veintiocho metros, veintiocho centímetros en su lado Norte; puntos 25-26; cien metros en su lado Este; puntos 26-10; seiscientos cincuenta y cuatro metros setenta centímetros en su lado Sur; puntos 9-10; y ciento tres metros, cuarenta y tres centímetros en su



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

lado Oeste; puntos 25-9; lo que dentro de los puntos 25-26-10-9-25, hace una superficie total de seis hectáreas cuarenta y seis áreas cuarenta y cinco centiáreas, y linda: al Norte: con Monte Nativo; al Este: camino público ( S/ Pavimentar); al Sur: con más terreno de los mismos propietarios; y al Oeste: con la Laguna "La Verde".

Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 07-04-00 036234/0004-9

Titulares de Dominio: Canclini José Antonio, Canclini Dora Beatriz, Rabino Rosinda Ester, Rabino Julio Cesar (h) y Rabino Julio Cesar.

Domino inscripto así: tomo 62 impar, Folio 23, Número 60.482, año 1990, departamento San Cristóbal del Registro General.

Dominio inscripto así: Tomo 62 impar, Folio 23, Número 58.303, año 1952, departamento San Cristóbal del Registro General.

**ARTICULO 2.-** Los inmuebles descriptos estarán afectados a un proyecto integral de utilidad pública, a loteo, ámbito de esparcimiento y recreación; construcción de Espacios Sociales Comunitarios; obras de infraestructura educativa, complejo de Colonia de Vacaciones para todas las escuelas de la zona, centro de salud, destacamento policial, recuperación y conservación de un espacio natural para preservar la biodiversidad, mejorar el ecosistema, y fomento del turismo sustentable en la Laguna La Verde, departamento San Cristóbal.

**ARTICULO 3.-** Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán a cargo de la provincia de Santa Fe.

**ARTICULO 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2024**

AGUSTÍN C. LEMOS  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES



GISELA SCAGLIA  
Presidente  
CÁMARA DE SENADORES